

en calle San Antonio El Rico, 28, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1-3-1994, ordenando a la propiedad de doña Jane Alma Sigafos, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del mismo, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5434

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente las fincas sitas en Travesía de Santa María, 4 y 6, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23-2-1994, ordenando a la propiedad don Ambrosio García Olmo, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del mismo, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5435

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en Avenida Colón, 67 de San Antón, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24-2-1994, ordenando a la propiedad doña Juana Martínez Ros la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del mismo, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cuales-

quiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5436

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Morcería Baja, 30, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25-1-1994, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, y encontrándose el bajo arrendado a don Antonio Andreu Mayoral, y no habiendo sido posible notificar el referido decreto, a dicho inquilino, por el trámite correspondiente, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5437

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Juan Ernesto Peña del Llano del Beal, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14-7-1993, ordenando a la propiedad doña Isabel Victoria Torres la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del mismo, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

cioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5438

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Villalba Larga, 6, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24-11-1993, ordenando a la propiedad, doña M.<sup>a</sup> Teresa Carlos Roca Dorda, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la misma, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 5439

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 26-4-94 ha aprobado los Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas par la contratación por concierto directo de asistencia técnica de arrendamiento de vehículos. Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 26 de abril de 1994.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 5074

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por acuerdo plenario de 27.12.93 se declara la caducidad de la licencia otorgada a don Carlos Bolinches Soler por la instalación de quiosco en Plaza del Mar de Isla Plana, dando por extinguida la misma, y debiéndose cesar en el ejercicio de la actividad a que está destinado el quiosco y en la ocupación del dominio público. El acuerdo es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo.

Cartagena, 17 de febrero de 1994.—El Concejal Delegado de Área de Interior y Régimen General, José Luis Fernández Lozano.

Número 5075

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado Heshmat Wagih Farahat Ibrahim, (exp. 7/94-MJ), licencia para instalación de ampliación de carpintería a pulimentado, en calle La Marina, 22, Los Dolores.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 21 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 5076

**CARTAGENA**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en parcelas C-25 y C-27 del El Limonar, Plan Parcial El Mojón, promovido por don Manuel de la Vega Peinado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de enero de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.